



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°  
**1 58 6**

BUENOS AIRES,

**14 FEB. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-008669-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BUYANOR S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma ALGODONERA AVELLANEDA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Productos Cosméticos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1586**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición a favor de la firma BUYANOR S.A.

ARTICULO 2º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-008669-16-7

DISPOSICION N°

rp

**1586**

  
**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I  
PRODUCTOS COSMÉTICOS

Nº de Trámite	Denominación y Marca	Forma cosmética
22306/12	TOALLAS HÚMEDAS SIN ALCOHOL CON LOCIÓN PROTECTORA VITAMINA E Y ALOE VERA - "ESTRELLA BABY"	TOALLAS HÚMEDAS
22308/12	TOALLAS HÚMEDAS SIN ALCOHOL CON GERMEN DE TRIGO - "ESTRELLA BABY"	TOALLAS HÚMEDAS
1229(M)/15	TOALLITAS HÚMEDAS PARA BEBÉS. VARIETADES: ALOE VERA - "MAR"	TOALLAS HÚMEDAS
23856/13	OLEO LIMPIADOR CON VITAMINA E Y ALOE VERA - "ESTRELLA BABY"	EMULSIÓN
18661/11	JABÓN SUAVIDAD NATURAL - "ESTRELLA BABY"	SÓLIDO

Expediente Nº 1-47-0000-008669-16-7

Disposición Nº:

rp

**1 5 8 6**

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.